

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59179** ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elche,

Anuncia: Que en el concurso abreviado - 000533/2016, referente al concursado HONG YUN DA, S.L., DNI n.º B54720479, por auto de fecha 24/10/16, se ha acordado lo siguiente:

1.º Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por la procuradora de los tribunales doña Eva López Lozano, en nombre y representación de HONG YUN DA, S.L, con domicilio social en Elche (03206), avenida de Novelda, núm. 183, puerta 4, Polígono Industrial de Carrús, y provista de CIF B-54720479 e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante al tomo 3701, folio 93, hoja A-135641.

2.º Declaro el concurso voluntario de HONG YUN DA, S.L., y simultáneamente lo concluyo por insuficiencia de masa.

3.º Acuerdo la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme esta resolución, adjuntándose a los mismos, testimonio de la presente.

4.º Se acuerda la publicación de esta declaración de concurso y su conclusión mediante edictos, que se publicarán el tablón de anuncios de este Juzgado y de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el art. 23 LC.

5.º Inscribbase en el Registro Mercantil de Alicante la declaración del concurso y su conclusión con los datos establecidos en el art. 24 LC y en la forma prevista en dicho precepto.

Elche, 25 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160079560-1